ADENDA No. 1
INVITACIÓN ABIERTA No. FNTIA-005-2023

El FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, se permite informar a los interesados en el proceso de selección de la **Invitación Abierta No. FNTIA-005-2023,** cuyo objeto es: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑAR EL PRODUCTO TURÍSTICO DE LA RUTA DEL BAJO SINÚ QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FNTP-034-2021",*** que se procede a modificar el numeral "5.5.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE)" de la Invitación en cita, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el numeral "***5.5.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE)***", el cual quedará así:

"5.5.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE):
Los proponentes deberán diligenciar el ANEXO 7 FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, en el que relacionarán la experiencia a considerar para la verificación de la experiencia general del proponente habilitante.

Los proponentes deberán acreditar la experiencia general mediante máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados ***O*** *copia de los contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, acompañados de su respectiva acta de liquidación y/o acta de terminación y/o acta de recibo a satisfacción cuyo objeto o alcance al objeto contemple la realización de las actividades abajo señaladas:*

PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y/O ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y/O PLANIFICACIÓN TURÍSTICA

La suma de los valores de la experiencia acreditada debe ser igual o superior al ***setenta por ciento (70%) del presupuesto previsto para el presente proceso****, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales en Colombia calculados de conformidad a la fecha de terminación de la experiencia acreditada. En caso de que los contratos o convenios certificados se encuentren estipulados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato en pesos colombianos según la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de terminación del contrato certificado.*

(...)"

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 7 - 9 Edif. Tequendama
Bogotá D.C. – Colombia Pbx: 601 616 60 44
www.fontur.com.co

SEGUNDO: Las demás condiciones que no se hayan modificado mediante la presente adenda, se ratifican tal como aparecen en la invitación Abierta FNTIA-005-2023.

Dado en Bogotá D.C., trece (14) de febrero de 2023.

ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARZÓN
DIRECTOR JURÍDICO
P.A. FONTUR

Elaboró: Anyelo Murcia Rojas - Profesional Jurídico P.A. FONTUR.
Revisó: Carolina Miranda Escandón– Profesional Jurídico Senior Dirección Jurídica P.A. FONTUR

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 7 - 9 Edif. Tequendama
Bogotá D.C. – Colombia Pbx: 601 616 60 44
www.fontur.com.co